

Información proporcionada por Subsecretaría del Interior

Pensión de gracia otorgada por el Presidente de la República

Última actualización: 30 agosto, 2024

Descripción

Accede al beneficio económico que tiene como objetivo mejorar tu calidad de vida si te encuentras viviendo una situación de vulnerabilidad social. La pensión de gracia es un monto variable y fijado en [ingresos mínimo no remuneracionales](#), puede ser entregada por un periodo definido o de manera vitalicia, según corresponda.

La pensión es incompatible con el beneficio de Pensión Asistencial.

Solicita la pensión durante todo el año en la **Unidad de Pensiones de Gracia del Departamento de Acción Social de la Subsecretaría de Interior**, en las **delegaciones presidenciales, regionales y provinciales**.

Revisa quiénes pueden acceder

Para postular, debes cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber prestado servicios distinguidos o haber realizados actos especialmente meritorios, en beneficio importante del país, más allá de tu deber personal.
- Estar afectadas por accidente o catástrofe, respecto de las cuales existan circunstancias extraordinarias que justifiquen el otorgamiento de una pensión.
- Encontrarte incapacitado o con graves e insalvables dificultades para ejercer labores remuneradas, que permita la subsistencia y la del grupo familiar, en razón de enfermedad, invalidez, vejez o cualquier otra causa debidamente justificada.
- Estar afectada o afectado por otras situaciones especiales y debidamente fundadas que ameritan la entrega de este beneficio.

Reúne los siguientes antecedentes:

- Carta de solicitud al Presidente de la República. Debe incluir:
 - Nombre completo.
 - RUN.
 - Teléfono.
 - Correo electrónico.
 - Dirección del domicilio (calle, número, comuna y región).
- Documentos, como:
 - Fotocopia de cédula de identidad.
 - Certificado de salud (otorgado por un médico de hospital o consultorio municipal).
 - Comprobante de arriendo.
 - Colilla de pago de dividendos.
 - Pago de luz y agua.
 - Receta cotizada.
 - Entre otros.

Lee el detalle

La pensión no es heredable, no implica el pago de bonos especiales, ni gratificaciones, aguinaldos, asignaciones familiares, cuota mortuoria o derecho de atención gratuita en el sistema nacional de salud.

¿Cuáles son los pasos internos una vez recibida la solicitud?

- La Unidad de Pensiones de Gracia del Departamento de Acción Social solicitará un informe socioeconómico a la delegación provisional, regional o municipalidad que te corresponda.
- Los profesionales te visitarán.
- La delegación o municipalidad, enviará un informe social al Departamento de Acción Social.
- La Comisión Especial Asesora de S.E. el Presidente de la República, aprueba o rechaza la entrega del beneficio.

Importante: el beneficio puede ser vitalicio o por un periodo en específico, lo cual se especifica al momento de obtener la pensión de gracia.

Solicita la pensión

Para obtener el beneficio dirígete a:

- La Unidad de Departamentos de Pensiones de Gracia de la Subsecretaría del Interior, ubicada en [Agustinas 1235, piso 5, Santiago](#).
- Delegación presidencial [regional](#) o [provincial](#).

Importante:

- El pago lo recibirás en las oficinas de la Tesorería General de la República.
- Si tu postulación es rechazada, serás informado por carta en un plazo aproximado de 30 días.